



Antonio Castán Pérez-Gómez

Socio de Elzaburu SLP.



---

## Jazz, firmas profesionales y teletrabajo

De un tiempo a esta parte parece que los despachos de abogados, como tantos otros colectivos, vivimos obsesionados por las marejadas inherentes al **ecosistema digital**. La necesidad de adaptarse a los dictados de la Sociedad de la Información y de la Inteligencia Artificial ha devenido una suerte de *mantra* en cualquier tertulia forense y un objetivo prioritario de todo plan estratégico.

Los profetas de esta **cuarta revolución industrial** (4RI) han recibido sin esperarlo ni desearlo un espaldarazo decisivo y más que justificado con la propagación de la cruel pandemia universal del **Coronavirus**. En este *culto* a lo digital ha cobrado una especial intensidad el debate sobre la necesidad de fijar los **parámetros y límites del teletrabajo**, ese bisoño modelo de entender el oficio cuya implantación estamos llamados a aceptar como si se tratase de un *sacramento* de nuevo cuño.

Sin menospreciar la importancia extrema que la **transformación digital** en todas sus manifestaciones y retos representa para muchos despachos colectivos e individuales, tengo para mí que en ese debate no siempre afloran algunos aspectos relevantes del ejercicio de la abogacía en el seno de las firmas profesionales. Me refiero, por eso de no caer en nostálgicas divagaciones ni en abstracciones moralizantes, a algo tan simple como la **relación del abogado con sus compañero ...**